

ACTA DE LA SESIÓN 209 (URGENTE) DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2000.

PRESIDENTA: Mtra. Mónica de La Garza Malo
SECRETARIO: Lic. Guillermo Ejea Mendoza

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de proceder a verificar la existencia del quórum, la Mtra. Mónica de la Garza Malo, Presidenta del Consejo Académico, manifestó una felicitación a todos por el inicio del nuevo año.

Enseguida, el Lic. Guillermo Ejea Mendoza, Secretario del Consejo Académico, comunicó a los miembros del órgano colegiado que la Srita. Wendi Olga López, había renunciado a la representación de la Licenciaturas en Ingeniería Ambiental y Metalúrgica y la Maestría en Ciencias de la Computación, por lo que se le había informado al Sr. Leopoldo González, que le correspondía ocupar la propiedad de dicha representación. También informó que a los Srs. Aldo Adrián Pérez y Alejandro Lome Huratado se les había dado de baja en la Comisión encargada de retomar las recomendaciones del punto (1) del acuerdo 205.10, de la sesión 205 del Consejo Académico celebrada el 4 de octubre del 99, en virtud de haber acumulado varias inasistencias.

Asimismo, notificó que el Arq. Celso Valdez no asistiría a esta sesión y en su lugar designó al D. I. Guillermo Gazano. Finalmente, pasó lista y la presencia de 36 miembros permitió dar inicio a la sesión 209 (Urgente) a las 16:17 horas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta preguntó si existían observaciones con respecto al Orden del día propuesto y el sector estudiantil pidió se incluyera un punto relacionado con la elección del suplente del sector alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico. Enseguida, la Presidenta sugirió que fuera el punto 8bis y sometió a la consideración del pleno la aprobación del Orden del Día con la inclusión del punto referido, quedando aprobado por mayoría (35 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra).

209.1 Aprobación del Orden del Día, con la inclusión del punto 8.bis "Elección del representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y

Humanidades ante el Colegio Académico (Artículo 19 del Reglamento Orgánico y 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos)”.

3. REVISIÓN Y, EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS A LAS SESIONES 207 Y 208, CELEBRADAS EL 1 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE PRESENTA LA SRITA. KARINA SANDOVAL GODÍNEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO.

La Presidenta pidió a la Srita. Sandoval explicará el por qué de su solicitud. Enseguida, pidió una disculpa a los miembros del órgano colegiado y mencionó que no había podido asistir por razones de salud.

A continuación, la Presidenta preguntó si había comentarios al respecto, al no haberlos, sometió a la consideración del pleno la justificación de la faltas a las sesiones mencionadas, quedando justificadas por unanimidad (36 votos a favor).

209.2 El Consejo Académico justificó las inasistencias a las sesiones 207 y 208, celebradas el 1 de diciembre de 1999, de la Srita. Karina Sandoval Godínez representante de los alumnos de la Licenciatura en Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

4. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD PARA EL AÑO 2000.

La Presidenta explicó que la prórroga solicita había llegado desde finales de noviembre de 1999 y en la sesiones de entrega de reconocimientos de los alumnos se había notificado de tal petición, sin embargo, hasta hoy era la primera sesión donde se podía incluir la discusión de este punto. También resaltó que noviembre a la fecha los tiempos habían cambiado por lo que la petición era que hasta el 18 de febrero se ampliara el plazo. Preguntó si existían observaciones al respecto.

El Mtro. Larqué preguntó sobre el avance el análisis del presupuesto. La Presidenta, contestó que la Comisión todavía no analizaba el presupuesto debido a que los consejos divisionales aún no aprobaban los proyectos que se envían a la Comisión.

El Dr. Robledo cuestionó la viabilidad de otorgar una prórroga, debido a que le parecía que para el desarrollo del trabajo de la Comisión encontraban muy poco apoyo, ya que el informe detallado del ejercicio del presupuesto 1999, que había sido solicitado, jamás se entregó. Además, de la censura por parte del órgano colegiado para la Comisión, al no haber recibido el dictamen parcial que ésta presentó al pleno.

El Dr. Terrazas dijo que también participaba en la Comisión y no tenía la misma impresión que el Dr. Robledo; sin embargo le parecía importante que la Comisión siguiera trabajando ya que tenían mucho trabajo pendiente.

La Presidenta preguntó si había más comentarios, al no haberlos, sometió a la consideración del pleno la solicitud de prórroga para el 18 de febrero, quedando aprobada por 32 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

209.3 Autorización de una prórroga a la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto de la Unidad para el año 2000, al 18 de febrero del presente año.

5. PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL DR. MARIO ALBERTO ROMERO ROMO AL CARGO DE DIRECTO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

La Presidenta dio lectura a la carta que presentó el Dr. Romero:

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta del Consejo Académico
Unidad Azcapotzalco
Presente

“Por medio de la presente hago de su conocimiento mi renuncia, con carácter de irrevocable, al cargo de Director de esta División Académica a partir del 1 de marzo del presente por motivos de orden estrictamente personal.

Me es preciso hacerle notar en segundo término que estoy consciente de las implicaciones que esta comunicación conlleva respecto de la continuidad del ritmo académico, por lo que la fecha propuesta para que dicha renuncia cobre efecto permitirá dar curso a un proceso de designación que pueda efectuarse en el período comprendido a partir de la fecha actual.

Por último, quiero hacer patente mi agradecimiento por el apoyo brindado en forma indubitable tanto como titular de esta Dirección, como universitario que en forma decidida endosa el proyecto académico que usted encabeza.

Sin otro particular reciba usted mi más cordiales saludos”.

A continuación, mencionó que lo antes posible se publicaría la Convocatoria para el proceso designación de un nuevo Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y pidió a los miembros de la comunidad universitaria, principalmente de la División, su apoyo para que el proceso se efectúe en términos universitarios.

También agradeció al Dr. Romero, la capacidad de comunicación y los esfuerzos realizados en la conducción de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y su

participación en el órgano colegiado, así como en todas las instancias de responsabilidad en las que participó como Director de División.

El Dr. Robledo preguntó si el calendario contemplaba que para el 1 de marzo se tuviera a un nuevo Director. La Presidenta, señaló que efectivamente estaba contemplado que para esa fecha tomara posesión el nuevo Director.

209.4 El Consejo Académico se dio por enterado de la renuncia del Dr. Mario Alberto Romero Romo al cargo de Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA RELATIVAS A LA SUPRESIÓN DEL ÁREA DE FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS, Y A LA CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE FÍSICA TEÓRICA Y MATERIA CONDENSADA, FÍSICA ATÓMICA MOLECULAR APLICADA Y FÍSICA DE PROCESOS IRREVERSIBLES, ASÍ COMO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO.

La Presidenta señaló que este punto se debía a que el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería había enviado la solicitud de creación del Área de Energía y Electromagnetismo. Asimismo, mencionó que la propuesta de modificación sería: Comisión encargada de analizar la propuestas presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, relativas a la supresión del Área de Física y a la creación de las Áreas de Física Teórica y Materia Condensada, Física Atómica Molecular Aplicada y Física de Procesos Irreversibles del Departamento de Ciencias Básicas, así como a la creación del Área de Energía y Electromagnetismo del Departamento de Energía.

El Dr. Robledo indicó que el Área de Eléctrica actualmente se estaba reestructurando, por lo que solicito, de ser conveniente, mencionarlo.

La Presidenta aclaró que el único órgano colegiado facultado para crear o suprimir Áreas de Investigación, a petición de algún Consejo Divisional, era el Consejo Académico. También resaltó que el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería sólo había solicitado la creación del Área de Energía y Electromagnetismo.

A continuación preguntó si existía algún otro comentario, al no haberlos, sometió a la consideración del pleno la ampliación del mandato en los términos leídos anteriormente, quedando aprobada por unanimidad (40 votos a favor).

Enseguida, los miembros de la Comisión, manifestaron que la ampliación del plazo fuera para el 18 de febrero, y se sometió a la consideración del pleno, quedando aprobada por unanimidad (42 votos a favor).

209.5 Se modificó el mandato de la Comisión encargada de analizar las propuestas presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería (nombre abreviado) en los siguientes términos:

“Comisión encargada de analizar las propuestas presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería relativas a la supresión del Área de Física y a la Creación de las Áreas de Física Teórica y Materia Condensada, Física Atómica Molecular Aplicada y Física de Procesos Irreversibles del Departamento de Ciencias Básicas; así como a la Creación del Área de Energía y Electromagnetismo del Departamento de Energía”.

Asimismo, se amplió el plazo para entregar el dictamen al 18 de febrero del 2000.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE RETOMAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO (1) DEL ACUERDO 205.10 (NOMBRE ABREVIADO); ASÍ COMO DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL 2000.

La Presidenta, pidió a la Mtra. Herrera presentara el dictamen de la Comisión, enseguida dio lectura al dictamen que consta en los documentos de la sesión, resaltando, que los miembros de la Comisión habían tratado de dar un concepto a cerca de que se entiende por formación de investigadores, trabajo colectivo y promedio del puntaje de las Comisiones Dictaminadoras de Área; esto con el fin de proponer una Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación 2000 más clara.

Como formación de investigadores dijo que después de haber revisado la Legislación concluyeron que es la formación de profesores, titulaciones de grados académicos y también la asesoría de proyectos de investigación, sobre todo de estudiantes de posgrado, pero también se contemplaba la posibilidad de tomar en cuenta la asesoría de licenciatura de los ayudantes.

Con relación al trabajo colectivo, señaló que en la Convocatoria -2000- se pide que se haga una descripción de los mecanismos de trabajo colectivo. Esto puede ser, dijo, por talleres de investigación o por seminarios de investigación y cuáles son los resultados de este trabajo colectivo.

En cuanto al promedio de puntaje de las Comisiones Dictaminadoras, mencionó que se había acordado tomar en cuenta, solamente, el puntaje de los profesores que habían solicitado el estímulo, ya que cuando se solicitaba el estímulo, se revelaba realmente el trabajo del año próximo anterior.

Finalmente, leyó el dictamen de la Comisión: “Que el Consejo Académico apruebe las modalidades particulares para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2000 (Convocatoria) que ya incluyen las dudas y sugerencias planteadas en la sesión 205 de este órgano, así como el cuadro que contiene los Lineamientos de la Guía de Postulación de dicha Convocatoria”.

A continuación, la Presidenta preguntó si había observaciones con respecto a la primera parte del trabajo de los miembros de la Comisión -Convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación 2000-.

Los comentarios y aclaraciones fueron las siguientes:

EL Dr. Viqueira pidió que se eliminara el requisito del puntaje de las Comisiones Dictaminadores, debido a que los requisitos estaban condicionados al cumplimiento del trabajo de terceras personas, no de las Áreas participantes. La Presidenta, leyó el artículo 290, numeral IV, del RIPPPA y señaló que justamente lo que los miembros de la Comisión habían propuesto era un matiz a ese reglamento que no se puede omitir.

El Ing. Flores y el Dr. Terrazas señalaron que en las reuniones de la Comisión se había discutido ese factor, por lo que se estaba señalando que el puntaje no era un factor determinante para otorgar el Premio.

El Dr. Javier Vázquez pidió fueran claros en los procedimientos y que se especificara de quién dependía la resolución del Consejo Académico, ya que el Premio de 1999 estaba detenido porque el Consejo no tuvo facultades para resolver el problema que se presentó y se estaba esperando la resolución del Abogado General, por lo que solicito se acentuara en el documento que ante un problema la resolución se tomaría hasta después de haber consultado al Abogado General.

El D.I. Ramos indicó que en el párrafo de formación de investigadores y por los comentarios de los miembros de la Comisión se resaltaba los estudios de posgrado; sin embargo, mencionó sería conveniente aclarar también los cursos de actualización. También sugirió se especificara como en el punto de formación de investigadores, el párrafo de trabajo colectivo, es decir, con una cita textual de algún documento.

Con relación al punto uno de las modalidades, la Presidenta preguntó si había comentarios. El Dr. Viqueira y el Ing. Vélez sugirieron se cambiara el plazo, ya que los primeros sesenta días hábiles son con los que cuenta el personal académico para pedir su solicitud de beca a las Dictaminadoras y señaló que era muy difícil que éstas dictaminaran en menos de un mes.

El Secretario insistió en que la Comisión estableció en sus consideraciones, página cuatro del dictamen, que el promedio de puntos no era un factor determinante para otorgar el Premio, sino solamente un factor que orientaba y apoyaba cuantitativamente el informe de postulación. De hecho la mayor parte de los elementos a considerar para el otorgamiento del Premio, estaban referidos a una evaluación cualitativa. Por lo que ésta acordó que solamente si todos los profesores de un Área, que hubieran solicitado previamente su beca y contaran con el dictamen referido, se consideraría.

La Mtra. Villalobos y el Mtro. Larqué señalaron que la comparación entre dos Áreas como se evitaría, es decir, si un Área si cuenta con sus dictámenes correspondiente, y la otra no cuenta con ellos, porque la Dictaminadora aún no resuelve. También él sugirió que las evaluaciones realizadas, tanto por los consejos divisionales, como el Consejo Académico fueran lo más homogéneas posibles y los criterios fueran únicos para ambos órganos colegiados, ya que era un Concurso.

La Dra. Chauvet solicitó se revisara la Legislación para ver en que medida tiene se tiene que contar con dichos puntajes, ya que los productos de trabajo a evaluar por las Comisiones Dictaminadoras serían los mismos que el Área participante presenta a las comisiones académicas para el Concurso y la diferencia sería que las Dictaminadoras evaluarían en términos de puntajes y las comisiones académicas lo harían de forma cualitativa.

El Dr. Robledo indicó que las comisiones académicas analizarían los frutos de trabajo del colectivo de profesores que constituye el Área, es decir, no revisará los reportes de investigación, los artículos, los libros, los programas de cómputo, etcétera; sin embargo, los puntajes los podría utilizar como indicadores o auxiliares para la evaluación. Insistió en que de no contar con dichos puntajes no demeritaría el trabajo de los integrantes del Área, pero si se contara con ellos, contribuiría a que la Comisión valorara de manera más positiva ese producto de trabajo.

El Dr. Tamayo planteó que no debería quitarse el párrafo donde se señalaban los puntajes de la Comisiones Dictaminadoras de Área, ya que opinó era importante debido a que detrás de un puntaje había una valoración cualitativa efectuada por pares académicos.

El Dr. Petrov pidió que el plazo se recorriera hasta los primeros días del mes de junio, ya que opinó entre abril 24 y julio 14 seguramente la documentación estaría arrumbada en la oficina X de la división Y. También señaló que el punto diez de la Guía de Postulación hacía mención a los ayudantes del Área, por lo que sugirió se cambiara por ayudantes investigadores del Área, es decir, los que participan en varias actividades de Investigación del Área.

El Sr. Romero solicitó se promoviera, más, la investigación para el sector estudiantil y que empezara desde el primer trimestre, no los últimos trimestres donde figuraba el ayudante de Investigación . Señaló que podría promoverse a través de la figura de tutelar para los alumnos, ferias anuales donde participaran los alumnos presentando sus investigaciones.

A continuación, la Presidenta señaló que se estaba discutiendo el punto uno de las modalidades; sin embargo, precisó que la discusión efectuada adelantaba puntos que se tocarían más adelante. Mencionó que había dos propuestas para dicha modalidad: una era la fecha propuesta - 24 de abril- y la sugerida por algunos miembros del Consejo, es decir, la propuesta consistía en dar más tiempo a las Áreas para la presentación de su postulación. Por lo que propuso fue el martes 16 de mayo, la cual permitía cumplir el plazo que las Comisiones Dictaminadoras tenían para entregar sus dictámenes y daba tiempo para la evaluación de los consejos divisionales. Preguntó si había alguna observación al respecto, al no haberla, sometió a la consideración del pleno el cambio de fecha, quedando aprobado por 28 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. Enseguida insistió en tal cambio fuera para el martes 16 de mayo, por lo que sometió a la consideración del pleno tal fecha, quedando aprobada por 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Enseguida, preguntó si había observaciones respecto a la modalidad dos que consistía principalmente en el límite que tienen los divisionales para enviar al Consejo Académico las propuestas de postulación para el Premio, además de la recomendación para los divisionales de asesorarse de especialistas en el tema, al no haber comentarios, sometió la modalidad número dos, quedando aprobada por 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

En cuanto a la modalidad número tres no hubo observaciones, por lo que la Presidenta sugirió que hasta que hubiera comentarios sometería las propuestas para su aprobación. Enseguida, preguntó si había observaciones o comentarios con respecto a la modalidad número cuatro. El Dr. Robledo mencionó que tenía observaciones sobre los formatos anexos y precisó que la Reglamentación no imponía formatos para la entrega de la documentación y la Presidenta aclaró que los formatos eran resultado, precisamente, de la sugerencias vertidas por otras comisiones.

El Mtro. Schwabe mencionó que debido a la heterogeneidad de la información enviado por los consejos divisionales era que se insistía en la necesidad de establecer unos formatos que permitieran una evaluación más homogénea posible.

A continuación, la Presidenta sugirió que si había observaciones con respecto a los formatos anexos se viera hasta llegar a ellos, no en las modalidades. Enseguida, dio lectura a todas las modalidades y preguntó si había observaciones, al no haberlas,

las sometió a la consideración del pleno, quedando aprobadas por 34 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. También señaló que el cambio de fecha tendría que aclararse en el Calendario correspondiente.

En cuanto a la Guía de Postulación para el Premio a las Áreas de Investigación se comentó lo siguiente:

La forma de presentación inicial era de la siguiente forma:

Nombre del Área, Departamento y División a la que pertenece.

Fecha de aprobación del Área por el Consejo Académico.

Objetivos del Área aprobados por el Consejo Académico.

Nombre de los profesores del Área, señalando categoría, nivel, tiempo de dedicación, grado académico, fecha de ingreso al Área y títulos de sus proyectos de Investigación desarrollados durante 1999 con la fecha de aprobación en el Consejo Divisional.

Programa (s) del Área destacando fecha de aprobación.

Proyectos de Investigación que hayan reportado avances o resultados de Investigación en 1999, señalando el nombre del responsable del proyecto y la forma de vinculación del proyecto con el programa de Investigación (anexar estos resultados o en su caso constancias que los avalen), según el artículo 290, fracción II del RIPPPA.

Actividades docentes y de Investigación desarrolladas por los integrantes del Área, mencionando su vinculación con el o los programa (s) de Investigación del Área, según artículo 290, fracción I del RIPPPA.

La contribución del Área al campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de Investigación, según artículo 290, fracción III del RIPPPA.

La participación del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales, según artículo 290, fracción VII del RIPPPA.

Programa de formación de investigadores y vinculación con la docencia, según artículo 290, fracción VI del RIPPPA. Incluye miembros del Área realizando estudios de Posgrado, así como trabajos terminales de ayudantes de Posgrado y de Licenciatura que participan como ayudantes en el Área.

Los mecanismos de organización y discusión colectiva con que cuenta el Área para promover la convergencia temática entre los proyectos que la integran, según

artículo 290, fracción V del RIPPPA. Es necesario explicitar mecanismos (seminarios, talleres, reuniones, etcétera), objetivos, número de integrantes, programa y calendario de actividades y, en su caso, resultados.

La concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año anterior, según artículo 290, fracción IX del RIPPPA.

Premios, distinciones y becas obtenidos por los integrantes del Área en 1999, según artículo 290, fracción VIII del RIPPPA. (anexar copia del dictamen)

Promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, 1999, de acuerdo con las resoluciones de las Comisiones Dictaminadoras, según artículo 290, fracción IV del RIPPPA. (Se tomará en cuenta solamente si todos los miembros del Área que lo solicitaron han sido notificados del dictamen de Estimulo a la Docencia e Investigación emitido por la Comisión Dictaminadora de Área respectiva antes de la postulación del Área ante el Consejo Divisional correspondiente)

Razones de la postulación. (Firmadas por el Jefe del Departamento correspondiente)

Los argumentos de la discusión realizada fueron:

El Mtro. Ramos solicitó se incluyeran los programas de actualización (diplomados, cursos de actualización, seminarios de transmisión de conocimientos, etcétera), todas aquellas actividades que son formación de investigadores. La Presidenta, comentó que había que especificar cuales, ya que existían un conjunto de diplomados y de cursos de actualización que era para la docencia o para el desarrollo de la disciplina. El D.I. Ramos aclaró que era necesario incluir los aspectos de fomento a la creación de nuevas Áreas, ya que había una serie de profesores que estaban en proceso de desarrollo de proyectos de Investigación , los cuales en esa búsqueda constante de encontrar un tema para estudiar Posgrado, se involucraban en una serie de aspectos técnicos, de habilitación de temas que podían llevarlos, o no, a decidir sobre qué tipo de Posgrado requiere, en función de los objetivos, metas y alcances que tuviera el Departamento, la División y la Universidad.

El Ing. Flores mencionó que cada Área hacía su programa de formación y en éste podría especificarse qué tipo de cursos consideran pertinentes para la Investigación .

La Dra. Cruz señaló que en cuanto a formación y actualización de los miembros del Área estaban las maestrías, doctorados donde se definían las necesidades de las líneas de formación, y por otra lado la formación de investigadores a partir de la asesoría de estudiantes de Posgrado y de estudiantes de Licenciatura, siempre y cuando estuvieran vinculados a proyectos de Investigación . También comentó que

no estaba claro a qué tipo de ayudantes de Posgrado se referían, ya que los comentarios eran relacionados con los estudiantes de Posgrado. En cuanto, a los cursos de actualización mencionó que sólo los talleres de Investigación, que se organizan cursos específicos de discusión sobre un tema para un producto en especial de Investigación, sería lo único que podría considerarse.

El Dr. Robledo solicitó que tanto de la Guía de Postulación, como de los formatos anexos se quitaran los requisitos de los objetivos del Área y fecha de aprobación por parte del Consejo Académico ya que era información innecesaria porque constaba en el expediente del Consejo.

El Mtro. Solís manifestó que del universo de ayudantes que existía en las Áreas de Investigación no necesariamente todos los ayudantes estaban haciendo proyecto terminal en un proyecto de Investigación y de los estudiantes haciendo proyecto terminal dentro de los proyectos de Investigación no necesariamente son ayudantes. Por lo anterior, propuso que dijera: "...así como la asesoría de trabajos terminales de estudiantes de Posgrado y de Licenciatura vinculados con proyectos de investigación". Además de la redacción de la propuesta, el Dr. Tamayo sugirió que se incluyera "y dirección de tesis de Posgrado".

La Lic. Medina señaló que año con año se incluía en el punto seis "la forma de vinculación de los proyectos de Investigación con los programas" y mencionó que era innecesario pedirlo, porque nunca lo justificaban, además de que en el Consejo Divisional hacían mención de la justificación de los proyectos de Investigación con el programa. Por lo que sugirió se quitará la palabra "forma de" y quedará solamente "...señalando el nombre del responsable del proyecto y la vinculación del proyecto con el programa de Investigación ...".

La Presidenta, propuso que la redacción fuera: "También incluye estudios de distinto tipo que constituyan parte del programa de formación de investigadores del área aprobado por el Consejo Divisional". En el momento de que el Consejo Divisional apruebe los programas de formación de investigadores del Área.

La Mtra. Herrera propuso que del punto diez se suprimiera y vinculación con la docencia, dado que el punto siete mencionaba lo relacionado con la docencia. Además, señaló que la Legislación sólo mencionaba "La formación de investigadores dentro del Área".

La Presidenta rescató la discusión y dijo que hasta el momento había consenso con la siguiente redacción para la modalidad 10: "Programa de formación de investigadores, según artículo 290 fracción VI del RIPPPA. Incluye miembros del área realizando estudios de posgrado, así como la asesoría de trabajos terminales de estudiantes de Posgrado y Licenciatura, vinculada con proyectos de investigación del área". Enseguida, sometió a la consideración del pleno la propuesta, quedando

aprobada por 32 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Además señaló que otro párrafo a incluir en esta modalidad era: “También incluye estudios de distinto tipo que constituyan parte del programa de formación de investigadores del Área aprobado por el Consejo Divisional”, preguntó si había dudas, al no haberlas, fue aprobado por 29 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Con respecto al punto seis mencionó la argumentación para quitar la palabra "forma de" era para simplificar la información, debido a que esta parte la revisaba el Consejo Divisional. Enseguida, señaló que estaban cumpliendo tres horas de trabajo por lo que sometió a la consideración del pleno seguir trabajando, tres horas más, o agotar el Orden del Día lo que sucediera primero, quedando aprobada por unanimidad (30 votos a favor).

El Dr. Robledo manifestó que se buscara la forma de no pedir información redundante, ya que era absolutamente innecesario pedirles ese tipo de cosas, a los profesores, porque ni siquiera sabrían cómo contestar y enfatizó que se refería a los formatos.

El Dr. Javier Vázquez precisó que sería conveniente pedirles a las Áreas de Investigación su Plan de Desarrollo, ya que ahí se informaba sobre el trabajo realizado por el Área durante el año anterior, además de conocer sus tendencias hacia los años siguientes. El Secretario sugirió se incluyera en el punto 12, de la siguiente manera: El plan de desarrollo del Área y la concordancia de éste con los resultados obtenidos en el transcurso del año. Enseguida, el Ing. Nuche sugirió quedara: “La concordancia entre la planeación del plan de desarrollo del área...” y todo lo que sigue.

La Presidenta, sugirió terminaran con el punto seis y propuso lo siguiente: "Proyectos de investigación que hayan reportado avances o resultados de investigación en 1999, señalando el nombre del responsable del proyecto y la vinculación con el programa de Investigación ...".

El Dr. Robledo sugirió se pusiera únicamente lo mencionado en el artículo 290 y la fracción uno hacía referencia a los productos de trabajo que estaban claramente definidos en el TIPPA. El secretario, insistió en que la redacción de las modalidades de la Guía de Postulación, año con año, se modificaban debido a que en otros concursos la documentación que enviaban las Áreas hacían referencia a trabajos individuales, por lo que se hizo necesario especificar la vinculación del proyecto con los programas. Enseguida, el D.I. Gazano mencionó que el TIPPA tenía cuantificadas una serie de actividades que evidentemente iban orientadas a la evaluación individual fundamentalmente y el Premio a las Áreas buscaba evaluar y Premiar a la vida colegiada.

La Dra. Chauvet mencionó que finalmente se evaluaba lo extraordinario del trabajo realizado por el Área y sugirió que la Convocatoria ayudará a que el Área presentará la información, de tal manera que se resaltara lo excepcional. Sin embargo, señaló que era necesario que existiera un formato que diera agilidad a la revisión y análisis de la información presentada, ya que actualmente se perdía mucho tiempo en la organización de la información por parte de las comisiones encargadas de evaluar las propuestas de premiación.

El Mtro. Sosa sugirió se terminara de revisar la Guía de Postulación y después se viera la pertinencia del formato, es decir, si los formatos reflejan lo estipulado en la Guía aprobada y corregida.

El Dr. Robledo insistió en que la Guía de Postulación adolecía de reflejar el numeral uno del Artículo 290; es decir, que en ningún momento se les pedía a los concursantes que entregaran los productos que van a ser premiados, reiteró que eso no estaba estipulado ni en la Guía, ni en los formatos.

A continuación, el Dr. Javier Vázquez propuso como Guía de Postulación, aparte del nombre, fecha, aprobación, objetivos que cumpliera las Áreas con los siguientes rubros:

a) Con las fracciones mencionadas en el Artículo 290, uno, dos, tres, cuatro, etcétera.

b) Que cumpla con los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.

c) y debido a que es un Premio que la Universidad quiere dar, resaltar: vinculación, producción en organización de congresos internacionales y etcétera, etcétera.

El D.I. Ramos solicitó se considerara el trabajo valioso realizado por la Comisión y que se tomará una decisión en cuanto a la revisión de la Guía de Postulación propuesta o la revisión del artículo 290.

A continuación, se discutió sobre la viabilidad y pertinencia de solicitar a las Áreas de Investigación que cumplieran adecuadamente con los Criterios de Creación y Supresión de Áreas de Investigación, cuando a penas se estaban reestructurando para llegar a cumplir precisamente con dichos Criterios, además el Consejo había otorgado unos días más para que finalmente se adecuara a dicha normatividad. Por lo que se sugirió esperar y seguir considerando las Guías de Postulación utilizadas en años anteriores, ya que éstas manifestaban claramente la reglamentación -artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico- pedida para dichos Premios.

El Dr. Robledo comentó que el mandato de la Comisión era retomar las sugerencias de la Comisión pasada y en dicha Comisión se habían encontrado solamente con el problema del puntaje y de que la información se enviaba en cajas, lo que impedía a los miembros de la Comisión trabajar, por lo que se sugirió utilizar la misma Guía de Postulación más el formato utilizado por las Comisiones Dictaminadoras. La Presidenta, aclaró que la actual Guía de Postulación era idéntica a la de años atrás, más la aclaración del programa de formación de investigadores, de los puntajes y del trabajo colectivo, además de los formatos que también habían sido sugerencia de la Comisión pasada.

La Dra. Chauvet propuso que el orden de la Guía de Postulación cambiará de acuerdo con las fracciones del artículo 290. Y, el Dr. Robledo sugirió que al artículo 290 se le anexará las modalidades de la Guía de Postulación para hacer más claro cada fracción. Por lo anterior, el D.I. Gazano propuso que la Guía quedará como está, más las modificaciones aprobadas, ya que dicha Guía era un orientador que permite llenar, hacer todo un vaciado de información y que a la hora de estar revisando también permite una sistematización y organización de la información; también señaló que había puntos de la Guía que eran textuales del artículo 290.

La Presidenta, indicó que había dos propuestas sobre la Guía de Postulación: dejarla como está más las observaciones realizadas al orden y a los números 6 y 10, o modificarla. Por lo que sometió a la consideración del pleno tales propuestas, quedando aprobada por 20 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones, la redacción inicial más los cambios aprobados (corrección del punto 6 y 10 y cambio del orden).

La forma final, aprobada quedó de la siguiente manera:

Nombre del Área, Departamento y División a la que pertenece.

Fecha de aprobación del Área por el Consejo Académico.

Objetivos del Área aprobados por el Consejo Académico.

Nombre de los profesores del Área, señalando categoría, nivel, tiempo de dedicación, grado académico, fecha de ingreso al Área y títulos de sus proyectos de Investigación desarrollados durante 1999 con la fecha de aprobación en el Consejo Divisional.

Programa (s) del Área destacando fecha de aprobación.

Actividades docentes y de Investigación desarrolladas por los integrantes del Área, mencionando su vinculación con el o los programa (s) de Investigación del Área, según artículo 290, fracción I del RIPPPA.

Proyectos de Investigación que hayan reportado avances o resultados de Investigación en 1999, señalando el nombre del responsable del proyecto y la vinculación del proyecto con el programa de Investigación (anexar estos resultados o en su caso constancias que los avalen), según el artículo 290, fracción II del RIPPPA.

La contribución del Área al campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de Investigación, según artículo 290, fracción III del RIPPPA.

Promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, 1999, de acuerdo con las resoluciones de las Comisiones Dictaminadoras, según artículo 290, fracción IV del RIPPPA. (Se tomará en cuenta solamente si todos los miembros del Área que lo solicitaron han sido notificados del dictamen de Estimulo a la Docencia e Investigación emitido por la Comisión Dictaminadora de Área respectiva antes de la postulación del Área ante el Consejo Divisional correspondiente)

Los mecanismos de organización y discusión colectiva con que cuenta el Área para promover la convergencia temática entre los proyectos que la integran, según artículo 290, fracción V del RIPPPA. Es necesario explicitar mecanismos (seminarios, talleres, reuniones, etcétera), objetivos, número de integrantes, programa y calendario de actividades y, en su caso, resultados.

Programa de formación de investigadores, según artículo 290, fracción VI del RIPPPA. Incluye miembros del Área realizando estudios de Posgrado, así como la asesoría trabajos terminales de estudiantes de Posgrado y de Licenciatura vinculada con proyectos de Investigación del Área.

La participación del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales, según artículo 290, fracción VII del RIPPPA.

Premios, distinciones y becas obtenidos por los integrantes del Área en 1999, según artículo 290, fracción VIII del RIPPPA. (anexar copia del dictamen)

La concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año anterior, según artículo 290, fracción IX del RIPPPA.

Razones de la postulación. (Firmadas por el Jefe del Departamento correspondiente)

Con relación a los formatos se realizaron las siguientes observaciones y cambios:

La Dra. Cruz señaló que en la página uno sólo se pedía el número del registro del proyecto y sugirió se anexara, además, el nombre del proyecto. En la misma página señaló que en "integrantes del Área" había dos rubros y uno se refería a los datos del integrante y el otro al proyecto; sugirió que en el rubro del proyecto se anexara el

número de registro y la fecha de aprobación. También, señaló que en la página tres “Proyectos de investigación, anexar resultados o en su caso constancias que los avalen, según el artículo 290, fracción II del RIPPPA”, se repetía la información, por lo que sugirió quitar las columnas de objetivos y fecha de aprobación, y ampliar la columna de "Número de productos de trabajo". Además, sugirió que de la página cuatro se quitará la columna de horas frente al grupo, ya que esa información no siempre la tiene el Jefe del Área. Finalmente, mencionó que había que corregir los cuadros que se relacionaran con las modificaciones aprobadas en la Guía de Postulación.

La Lic. Isabel Font mencionó que era importante conocer las horas que pasaba un profesor frente al grupo y que esa información si la tenían los Jefes de Área.

Asimismo, el Mtro. Larqué preguntó a los miembros de la Comisión si habían efectuado ensayos de evaluación sobre las propuestas de los formatos. Sugirió que de no haberse efectuado las pruebas necesarias para validar su eficacia, no se aprobaran y se formara una Comisión encargada de ejercitar dichos formatos para ver su viabilidad, y de considerarse la propuesta, señaló que había que cambiar el punto 4 de las modalidades quedando: "las propuestas deberán presentarse o sólo serán consideradas si aportan toda una información probatoria de las actividades realizadas durante 99".

El Dr. Robledo coincidió con lo mencionado por la Dra. Cruz y precisó que de revisarse el artículo 290 y los formatos, solamente dos de los diez presentados podrían resultar útiles -el de los puntajes y los premios, distinciones y becas obtenidos-, por lo que sugirió se utilizaran los formatos de las Comisiones Dictaminadoras, donde se vaciaban todos los productos de trabajo del Área. La Lic. Medina pidió que no se utilizaran los formatos de las Dictaminadoras ya que ahí se tenía que indicar todas las fracciones del TIPPA y el artículo 290, solo hacía referencia al 1.1.3 y el 1.2 de Investigación. El Dr. Robledo aclaró que la propuesta era precisamente que solo se utilizaran las columnas de los puntos 1.2 y 1.1.3 y lo demás se omitiera, por lo que coincidió en que se eliminara la página cuatro. Insistió en que sólo se mantuvieran los formatos de las páginas 5 y 6, los formatos de la Dictaminadora y lo demás fuera al libre albedrío de los participantes.

La Dra. Cruz sugirió se eliminará sólo el formato tres y cuatro y hacer hincapié que se presente, la información, en función de lo que se llena para las Comisiones Dictaminadoras.

La Mtra. Herrera señaló que en la página dos se aclarara que se refiere a los programas registrados del Áreas y luego mencionar, únicamente, nombre de los programas de Investigación adscritos, ya que los proyectos estaban mencionados en otro formato. Aclaró que eran los proyectos asociados al programa, no a la forma de vincular los proyectos a los programas.

La Presidenta, rescató las propuestas y mencionó que los únicos formatos que debían eliminarse eran los de las páginas dos y tres y todos los demás formatos se modificarían de acuerdo con las propuestas y observaciones planteadas. En sustitución de los formatos dos y tres se indicará utilizar los formatos conforme a los del tabulador, anexando los resultados y las constancias que los avalen. Enseguida, sometió la propuesta a la consideración del pleno quedando aprobada por 20 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Los formatos aprobados constan en los documentos de la sesión.

209.6 Se aprobó el dictamen de la Comisión encargada de retomar las recomendaciones del punto 1 del Acuerdo 205.10 (nombre abreviado), así como las Modalidades particulares (Convocatoria, Guía de Postulación y Anexos) para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2000.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE REFLEXIÓN DE LA DOCENCIA (NOMBRE ABREVIADO) PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

La Presidenta informó que la propuesta era porque los miembros de la Comisión habían considerado pertinente informar a la comunidad sobre cómo se han venido reuniendo, la documentación que están revisando y los temas que están abordando, fundamentalmente y que no se trataba de dar a conocer a la comunidad documentos preliminares del trabajo de la Comisión antes de presentarlos al Consejo.

El Sr. de Antuñano mencionó que la preocupación fundamental, por parte del sector estudiantil, fue formar una Comisión encargada de analizar la situación del proceso de reflexión de la docencia y principalmente saber que estaban haciendo los órganos colegiados respecto a esa situación. Señaló que después de integrada la Comisión, los estudiantes estaban muy interesados por el desarrollo o avance de los trabajos de la Comisión, por lo que los miembros de la Comisión sensibles a esta petición acordaron solicitar al pleno autorización para informar, a la comunidad universitaria, sobre los avances de los trabajos desarrollados por dicha Comisión.

Precisó que en las discusiones de la Comisión, se había planteado la necesidad de no poner a disposición de la comunidad universitaria las minutas de las reuniones, ya que las posturas manifestadas se iban reestructurados y retroalimentando con las intervenciones de todos los miembros. Por lo que, la Comisión finalmente acordó pedir al Consejo Académico otorgara la facultada para publicar un documento, un panfleto o un informe de dos cuartillas, denominado "Informe de los avances de la Comisión encargada de analizar el proceso de reflexión de la docencia, sus perspectivas y, en su caso, proponer recomendaciones en cuanto a contenido, mecanismos y tiempos para continuar el proceso". Finalmente, insistió que la

finalidad, además de informar a la comunidad universitaria, era tener un acercamiento con ésta para retroalimentar los trabajos de la Comisión. Asimismo señaló que la información podría publicarse en dos dimensiones, atendiendo en mandato de la Comisión, primero los avances de los trabajos y después el informe, a través de algún suplemento.

El Dr. Robledo dijo que no se trataba de publicar una especie de acuerdo o dictamen parcial de la Comisión, sino simplemente reportar las contribuciones de una serie de actores de las divisiones, de los grupos estudiantiles que han estado aportando elementos para formarse una opinión respecto a este proceso. Además señaló que existía una ventaja que era la posibilidad de enriquecer, el trabajo de la Comisión con base en una retroalimentación de la comunidad, y eso opinó era sano en ese sentido poder presentarle algún material a la comunidad de lo que se está discutiendo allí.

La Lic. Font opinó que era necesario dar a conocer a la comunidad universitaria el trabajo desarrollado por la Comisión para que ellos se relacionen con la dinámica de trabajo. Asimismo, el Sr. De Antuñano precisó que el espíritu de la iniciativa del proceso de reflexión de la docencia fue integrar a la mayor parte de la comunidad universitaria para que participara y la idea, señaló, de integrar una Comisión fue propiciar el fortalecimiento de los órganos colegiados. Señaló que él había propuesto abrir los foros, para escuchar cuáles eran los planteamientos de la comunidad y la Comisión consideró que no era el momento. También se discutió dijo, que tipo de documento se podría difundir y cuáles no, cuidando no invadir las funciones del Consejo.

También, mencionó que si el Consejo Académico decide autorizar a esta Comisión que pueda difundir a la comunidad universitaria sus avances, se tendría que discutir qué son los avances, es decir, definir en todo caso, parámetros y criterios que permitan definir que se puede difundir y qué no. Dijo que no estaban pensando en suplemento especial como el del Semanario ya que éste no era un documento con la riqueza que esta Comisión pretendía tener. Señaló como fundamental el informar a la comunidad, cuestiones substanciales de los avances y no una minuta más bonita. Dijo que era necesario que en la Comisión ya no se discutiera qué se puede publicar, ya que existía un rezago de trabajo.

La Presidenta pidió se tuviera mucho cuidado de que la Comisión no invadiera las competencias del pleno y señaló que la Comisión puede proponer y en algunos temas abrir una convocatoria a la comunidad para participar y enriquecer los trabajos de la Comisión, pero insistió en el alcance de los que se puede informar a la comunidad sin haber informado al pleno del Consejo.

El Secretario manifestó que la Comisión después de haber discutido llegó a la conclusión de pedir al Consejo Académico autorización para dar a conocer los

avances de los trabajos desarrollados y en ese acuerdo se quedó claro que se trataba de informar a la comunidad que esta Comisión estaba trabajando, incluso de los calendarios y de las temáticas que se estaban abordando. En la misma discusión, dijo, la Comisión precisamente conforme fue evolucionando la discusión, se consideró que no era pertinente dar a conocer a la comunidad materiales que tuvieran que ver con el contenido de las discusiones. Precisó que como Coordinador manifestó en la Comisión que por comodidad y seguridad de los integrantes de esta Comisión y de cualquiera otra Comisión, las discusiones aunque no son secretas, sí deben tener el margen de privacidad que marca el reglamento, a efecto de que los miembros de las Comisiones puedan sentirse en libertad de expresar una opinión u opiniones distintas en diferentes momentos; inclusive, señalamos la diferencia, la analogía entre lo que significa en el reglamento claramente estipulado que las sesiones de las Comisiones son privadas y las sesiones de los órganos colegiados son abiertas; el reglamento claramente estipula esta diferencia.

Informó que la Comisión decidió trabajar en orden tres etapas: diagnóstico, perspectivas y recomendaciones acerca del proceso de reflexión de la docencia, y actualmente se encontraba en la primera etapa -diagnóstico- para lo cual se invitó a un representante de la Rectoría General a que expusiera el contenido de la iniciativa, sus orígenes, la recepción por parte de la comunidad, etcétera, se invitó también a los coordinadores divisionales de docencia, se invitó a la representación estudiantil, se invitó a representaciones de las otras unidades y se ha invitado a la representación sindical a que exponga su punto de vista acerca del proceso; se tiene una agenda definida al respecto. Después de eso la Comisión tendrá que analizar toda esa información vertida y elaborar un documento de diagnóstico que tendrá que presentarle en ese momento o después, según lo considere la Comisión o el propio pleno del Consejo a éste. Por lo que dijo que en este momento la Comisión estaba en condiciones de presentar un informe a cerca de cómo ha estado trabajando a qué ritmo, la metodología y temática, y cuando se tenga un documento de la primera etapa, se podría presentar al Consejo y abrir una forma de consulta a la comunidad, etcétera.

El Dr. Tamayo coincidió en que las comisiones tenían como fin agilizar el trabajo del Consejo Académico e incluso debía haber mucha sensibilidad por parte de los miembros de las comisiones ya que el dictamen podría ser modificado e incluso radicalmente cambiado ya que existía gente con mucha visión y experiencias distintas y que lleva a enriquecer el documento. Señaló, además que podría tener resultados negativos meter a discusión de la comunidad universitaria la discusión del trabajo de la Comisión. Dijo que en todo caso, los representantes del Consejo Académico, deberían asumir la representatividad que tienen, por ejemplo, los profesores y los estudiantes tienen representatividad en sus bases y ahí deberían de asumir esa representatividad para generar procesos de retroalimentación de la información de sus propios sectores. Por último mencionó que entendía la necesidad de vincular todo eso con la comunidad, a pesar de que existían espacios de

discusión de la reflexión de la docencia en distintos niveles: Divisional, Departamental, etcétera; sin embargo precisó que la visión debía cubrir la Unidad Azcapotzalco únicamente y propuso que se abriera una página en la internet o un suplemento.

La Dra. Cruz puntualizó que las discusiones de la Comisión, en tanto que son posibles acuerdos, no se podrían informar hasta que fueran acuerdos y hasta que fueran avalados en el Consejo, y que en todo caso se tendría que tener muy claro justamente en qué momento se puede dar a conocer, informar y qué tipo de información en ese sentido.

La Lic. Font precisó que lo que se proponía no generaba ningún peligro para la gente que estaba dentro de la propia Comisión ni para las discusiones, porque la idea no fue informar acuerdos que el Consejo no haya sancionado y por el contrario sí es importante señalar qué se está haciendo dentro de la Comisión. Asimismo, el Sr. Romero comentó que el difundir era interactuar, porque la comunidad tiene información y opina al respeto.

El Sr. De Antuñano indicó que tenía claro la dinámica y el funcionamiento de los órganos colegiados en el sentido de que las propuestas que muchas veces llegaban al seno de estas instancias, regularmente eran transformables, depurables, a tal grado que el resultado final ya no era la propuesta inicial. También dijo que siempre había procurado funcionar con el cuidado y la responsabilidad en las discusiones colegiadas; ya que eran colegiadas, precisamente, porque las propuestas y los acuerdos son producto de la contribución de diferentes actores.

La Dra. Cruz insistió en que el objeto de la Comisión era reflexionar sobre la iniciativa del Rector y la forma en que la Unidad se insertaba en esa discusión de la cual se iba a realizar un diagnóstico. Señaló que era conveniente informar como se estaba realizando el diagnóstico y cómo lo estaban percibiendo en nuestros diferentes sectores de la Unidad y cómo desde esa perspectiva lo perciben nuestros invitados de la Rectoría General y de las otras unidades.

El espíritu de impulsar este mecanismo de información, dijo el Sr. de Antuñano, era precisamente, para rebasar cualquier tipo de sectarismo, ya que él había preferido que la Comisión fuera quien emprendiera el proceso de información ya que eso le daba una validez oficial e institucional.

El Dr. Robledo señaló que el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados especificaba que las reuniones de las Comisiones eran privadas, pero no mencionaba que fueran secretas, ya que este ordenamiento contemplaba la posibilidad de hacer reuniones públicas, por lo que dijo que la petición para informar, de alguna manera, era equivalente a pedir que alguna reunión fuera pública. Mencionó, además, que lo más importante era liberar ese cúmulo de

información que se manejaba en la Comisión para que la comunidad se pudiera ir formando una opinión con respecto al proceso, incluso dijo que las personas que están minimizando el proceso de reflexión, podrían llegar a tomar conciencia y empezar a interesarse en el asunto. De las participaciones que hubo en la Comisión, comentó que nunca vio que de sus participaciones hubiera algo que no se pudiera decir o que los participantes mismos pidieran reserva al respecto, por lo que opinó no encontraba argumentos para que el pleno no autorizara la publicación de la información.

La iniciativa del Rector Gázquez, señaló el Sr. de Antuñano, invitaba a plantear o a problematizar sobre las cuestiones referentes a la docencia; pero hacia falta el mecanismo de cómo abordarlos, cómo discutirlos y cómo aplicarlos, ya que eso había quedado muy suelto. Insistió en que era importante el Consejo autorizara a la Comisión emitir ese informe, ya que informó una de las cosas que se habían planteando, con el afán de ser responsables, de no invadir competencias del Consejo Académico y de no informar cosas que fueran susceptibles de cambios, fue poner en un panfleto la hoja informativa o una nota; ya que la idea fue plantear una nota visible, donde se advirtiera que estos avances deben presentar al pleno del Consejo Académico, órgano que en última instancia aprobará, modificará o, en su caso, rechazará esos contenidos. Precisó que la idea de poner una nota de advertencia era precisamente salvar la inquietud.

Señaló que el contenido del documento a informar a la comunidad universitaria debería tener los nombre de los miembros y los asesores, la agenda temática a abordar por la Comisión, la metodología de la discusión y los contenidos - resúmenes o síntesis de lo que se ha presentado-, y la nota de advertencia. Informó que la agenda planteada por la Comisión para la primera parte de la dimensión del mandato fue la presentación por parte de los Coordinadores de Docencia y de los alumnos de cada División Académica, sobre la forma en que se había abordado la discusión de la Docencia en cada una de ellas; sin embargo, aclaró que no se pretendía publicar el documento presentado por cada uno de los participante, sino un resumen o una síntesis, en un párrafo, donde se especifique las cuestiones centrales. Propuso que para el punto de la advertencia dijera: “Nota o advertencia: Estos avances deben presentarse al seno del Consejo Académico, órgano que en última instancia aprobará, rechazará o modificará el presente documento”, dijo que con esa advertencia se desarticulaba o desactivaba cualquier riesgo de informar cosas que no se deben informar. Finalmente mencionó que con esos cuatro puntos se podía autorizar a la Comisión que entable una relación de interlocución con la comunidad universitaria, con el objetivo fundamental de fortalecer la credibilidad de nuestros órganos colegiados y de impulsar la participación que tanto evoca el Rector Gázquez.

Comentó que le parecía interesante que se retomara la discusión al pleno del Consejo con relación a la información que debemos dar a la comunidad, la

seguridad de los miembros de la Comisión, la privacidad, la libertad de expresarse, en cuanto a resguardar posiciones que no son acuerdos; sin embargo insistió en que se debía informar a la comunidad a cerca de la agenda, la metodología, el calendario y el ritmo de trabajo de la Comisión, así como de los contenidos e intervenciones. Dijo, que a la comunidad siempre le llegaban los resultados de las discusiones del pleno, pero no conoce el funcionamiento de los órganos colegiados y producto de eso, señaló que existía una fractura en la relación de la comunidad y los órganos colegiados y eso era un problema teórico. Mencionó que en el sector estudiantil se estaba tratando de implementar una nueva forma de representatividad, es decir, que no sólo se elige a quién te representa, sino también se decide cómo te representa, de este replanteamiento se genera toda la propuesta. También dijo que los que participaban en los órganos colegiados sabían que cuando se hacía un planteamiento y conforme se desarrollaba la discusión se iba recomponiendo a tal grado que llega un momento en que ya no es el original, porque ya es producto de una discusión colegiada; sin embargo, dijo que existía un punto intermedio ya que no se quería difundir las discusiones que son muy volátiles, las que están en un constante replanteamiento, pero tampoco se quería difundir nada más los acuerdos parciales, porque entonces la propuesta misma no tenía razón de ser.

El Lic. González comentó que Reyes Heróles decía que a veces en política la forma es fondo y señaló que esta ocasión era un asunto de política académica y la forma era fondo, e insistió que había consenso en tres puntos planteados; sin embargo dijo que no formaba parte de la tradición de esta comunidad que las comparecencias de los miembros de las comisiones sean publicadas. Preciso, además que una forma de salvar la inquietud del sector estudiantil era como lo había planteado el Secretario.

La Presidenta, precisó que la UAM no inventó sus formas de transformación de reflexión permanente con el inicio del proceso de reflexión a la docencia y dijo que existían mecanismos de consulta a la comunidad previos a la toma de una decisión por parte de los órganos colegiados. Propuso que el contenido del informe se referirá a la metodología, agenda y calendario de trabajo de la Comisión y su cumplimiento, también podrá incluir intervenciones, documentos o resúmenes de éstas cuando se relacione con el estado de avance que guarde el proceso de reflexión de la docencia en la Unidad, previa conformidad de sus autores y cuándo la Comisión juzgue pertinente darlos a conocer.

El Dr. Robledo propuso que dijera: "redactada por los autores" y con eso se podría obviar la cuestión del consentimiento ya que el mismo autor redactaría lo que quiere dar a conocer y los miembros de la Comisión se ahorrarían discutir acerca de lo que dijo -el invitado- o no dijo.

El Sr. De Antuñano insistió en que el afán de informar el resumen del funcionamiento, tanto de los integrantes de la Comisión, como de la Comisión misma, no sus discusiones, pero tampoco sus acuerdos, sino cuál es el trabajo

concreto que están desarrollando, en el caso de la primera dimensión del mandato de esta Comisión, por ejemplo, mencionó que se estaban en la fase de diagnóstico, en realidad el mandato llevaba a analizar la situación en la que se encontraba el proceso de reflexión para lo cual se planteó hacer un diagnóstico. Por lo que no veía inconveniente en mencionar lo que anteriormente ya había propuesto, porque con eso no se arriesgaba la seguridad de nadie, ni se invadía la privacidad de nadie y por el contrario resultaba saludable.

Estuvo de acuerdo en que no se pretendía hacer una comparecencia en cuanto a las participaciones de los miembros de la Comisión y también en que no se había puesto en tela de juicio la discusión iniciada a partir de la Convocatoria emitida por el Rector; porque en la Universidad, como en casi todas las casas de estudio de educación superior estaban en un proceso de reconfiguración continua, unos más que otros, pero se encontraban en un proceso de reconfiguración constante. También comentó que las recomendaciones de cómo seguir el proceso no sólo debe darse a la Unidad Azcapotzalco sino debe existir la facultad de poder darle recomendaciones a quién se considere necesario. Volvió a insistir en que la finalidad de informar a la comunidad universitaria era propiciar la participación que el Rector General tanto evocaba, ya que un mecanismo de participación es estar informado. Preciso que existía material que podría analizarse en la comunidad universitario, por ejemplo, los diagnósticos que estaban entregando tanto los Coordinadores de Docencia y los consejeros académicos de cada División Académica que participan dentro de la Comisión.

Propuso que el informe tuviera, en primer plano, la composición, el mandato y el plazo, la agenda y su metodología, el calendario, su ritmo de sesiones y, finalmente, las síntesis de los contenidos de los trabajos dentro del proceso de discusión de una manera puntual, objetiva y con la autorización de los miembros de la Comisión. También podría incluir intervenciones o resúmenes, cuando se relacionaran con el estado de avance de los trabajos de la Comisión. Señaló que no se pretendía informar sobre el proceso de reflexión de la docencia ya que esos documentos estaban a disposición de la comunidad universitaria, vía internet y los suplementos.

Asimismo precisó que marcar criterios generales ayudaba a que la Comisión hechara andar la idea de informar, ya que había tres dimensiones en el mandato: la situación que guarda el proceso, las perspectivas y las recomendaciones e informó que con respecto a la primera parte del mandato había nueve documentos de las participaciones que hubo de los estudiantes, coordinadores, Rectoría General y de las otras unidades. Finalmente dijo que difundir los trabajos de esas tres dimensiones, siempre y cuando:

1. se relacione con los avances de la misma Comisión;
2. cuando la Comisión así lo considere pertinente, y

3. cuando los autores de los trabajos así lo autoricen.

Además insistió que el documento debía contener:

- La composición, el mandato y el plazo de la Comisión.
- La agenda y el método de trabajo.
- El calendario y el ritmo de las sesiones.

Y también podrá incluir intervenciones, documentos lo resúmenes, cuando se relacione con el estado de avance de los trabajos de la propia Comisión, cuando se relacione con los avances de la misma, cuando la Comisión así lo considere pertinente y cuando los autores de los trabajos así lo autoricen.

El Mtro. Leriche estuvo de acuerdo con la propuesta de la Presidenta y comentó que se debía tomar en cuenta la autonomía de los sectores que estaban representados en el Consejo y los estudiantes, el sector estudiantil, tiene su autonomía, y su autonomía respecto incluso del propio Consejo Académico, y éstas son las formas que la UAM en sí mismo le da riqueza a su proceso. El sector estudiantil, dijo tiene libertad de acción en términos de la propia reglamentación que existe y éste quiere informar, tiene la libertad de hacerlo y no ir en nombre del Consejo Académico, sino como su representación misma.

La Presidenta propuso, además, que la primera parte de la propuesta inicial quedara tal cual y cuando se mencionaba "... también podría incluir intervenciones, documentos y/o resúmenes, cuando estos se relacionen con el estado de avance de los trabajos de la Comisión, cuando la Comisión así lo considere pertinente y cuando los autores de los trabajos así lo autoricen. Y, al final de los puntos propuso que en vez de la advertencia de que el pleno del Consejo Académico resolverá en última instancia, quedara que es un documento preliminar que será informado al pleno del Consejo Académico, quien toma las decisiones. Enseguida, preguntó si había más comentarios, al no haberlos, sometió a la consideración del pleno la propuesta, quedado aprobada por unanimidad (16 votos a favor).

209.7 El Consejo Académico autorizó a la Comisión encargada de analizar la situación en que se encuentra el proceso de reflexión de la docencia (nombre abreviado) informar a la comunidad universitaria sobre los avances de sus trabajos desarrollados, bajo los siguientes criterios:

- **Nombre de la Comisión, mandato y plazo.**
- **Metodología y agenda de trabajo**
- **Calendario y cumplimiento de sesiones.**

- **Podrán incluir intervenciones, documentos y resúmenes cuando éstos se relacionen con el estado de avance de los trabajos de la propia Comisión, cuando ésta así lo considere pertinente y los autores de los trabajos lo autoricen.**
- **Señalar qué es un documento preliminar y que será aprobado por el Consejo Académico.**

8.BIS ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO (ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

La Presidenta señaló que la elección de representantes ante el Colegio Académico se fundamentaba, en los artículos 19 del Reglamento Orgánico y 16 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos. Enseguida, preguntó si había alguna propuesta y el Sr. López Contreras dijo que el sector de alumnos de Ciencias Sociales y Humanidades había acordado que el suplente fuera el Sr. De Antuñano.

A continuación, la Presidenta, sometió a la consideración del pleno la ratificación de la propuesta, quedando aprobada por unanimidad (18 votos a favor).

209.8 El Consejo Académico eligió al Sr. Pablo de Antuñano Padilla como representante suplente ante el Colegio Académico por la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

9. ASUNTOS GENERALES

El Sr. López Contreras informó que en las reuniones de la Comisión encargada de analizar la viabilidad ,y en su caso, los términos en que funcionará el proceso de automatización de los servicios de la Unidad Azcapotzalco, había solicitado información relativa al contrato que efectuó la Universidad respecto al equipo de automatización y que a la fecha no se le había proporcionado.

Enseguida, los integrantes de la Comisión presentes (Mtro. Schwabe y Dr. Ludlow), mencionaron que la información proporcionada en las reuniones de la Comisión había sido suficiente para realizar un análisis sobre la viabilidad del proceso de automatización y la información solicitada por el Sr. López, la Comisión había acordado no requerirla ya que no era parte del mandato que el Consejo había definido.

El Sr. de Antuñano dijo que la información nunca sobraba y que el mandato de la Comisión tenía dos dimensiones, una la viabilidad y la otra los términos, con respecto a la primera señaló que las mayoría de los estudiantes necesitaban revisar, en un primer momento, las erogaciones de la Universidad con respecto al proyecto y después analizar su operatividad, para finalmente ver si era viable, o no el proyecto.

El Sr. López leyó la minuta de la reunión del día 3 de diciembre “Asimismo, dijeron que era necesario -en este caso nosotros- conocer algunas características técnicas

del proyecto como la instalación en red, etcétera y el costo del equipo de automatización”. Dr. Ludlow aclaró que durante las reuniones se había insistido en que el costo para los estudiantes no se modificaba, por lo que también se había señalado lo innecesario del costo del equipo ya que esto no impactaba en los alumnos. Asimismo, la Presidenta señaló que no era discusión del pleno revisar que tipo de documentación requerían las comisiones para trabajar, ya que cada uno de éstas lo acordaba, por lo que solicitó se discutiera al pleno de la Comisión.

El Sr. De Antuñano mencionó que al no haber encontrado eco al interior de la Comisión, tenían que recurrir al pleno del Consejo. En cuanto al comentario del Dr. Ludlow, señaló que era una posición egoísta, creer que porque no se incrementan los costos para los alumnos ya no es importante conocerlo. También comentó que los alumnos tenían otros requerimientos muy distintos a tener bancas bonitas y una automatización que los hiciera más modernos.

El Dr. Robledo indicó que el hablar del funcionamiento en lo general de la Comisión de automatización llevaba a pensar que, en general, el funcionamiento de todas las comisiones del órgano colegiado estaba mal, ya que al principio de la sesión él se había quejado que no hubo la información requerida por la Comisión de Presupuesto, a pesar de que estaba contemplado analizar el ejercicio del presupuesto del año anterior. Por lo que solicitó a la Presidenta le indicara al Secretario del órgano que su función era facilitar el funcionamiento de las comisiones y proporcionarles la información que requirieran para el desarrollo de su trabajo.

La Presidenta , aclaró que la información se otorgaba cuando se contaba con ella y señaló que el cierre del ejercicio presupuestal del año pasado todavía no había concluido, por lo que no se les ha podido proporcionar a los miembros de la Comisión de Presupuesto. También dijo que los anteproyectos de presupuestos de los Consejos Divisionales aún no se habían aprobado por lo tampoco se les podía proporcionar dicha información. Asimismo, señaló que había problema en algunas comisiones por falta de quórum y puso como ejemplo el número de miembros presentes al momento de la discusión del punto de Asuntos Generales. Finalmente, pidió sensibilidad a los ritmos y dinámica de trabajo de la Institución.

El Dr. Robledo preguntó si se conocía cómo se había ejercido el presupuesto. La Presidenta contestó que se tenían cortes al mes de noviembre y el Dr. Robledo dijo que no se había pedido un informe final. También comentó que parecía haber cierta renuencia a proporcionar información relativa a los dineros de la Universidad.

Finalmente, el Sr. López insistió en la necesidad de tener todos los documentos para analizar la viabilidad el proyecto y aclaró que la solicitud del costo del equipo era una preocupación del sector estudiantil, ya que éste tenía otros requerimientos y nunca encontraban eco a sus demandas. La Presidenta solicitó tener cuidado en los

comentarios ya que siempre se había procurado atender las inquietudes de los estudiantes y principalmente escucharlos. Enseguida, al no haber más comentarios, dio por terminada la sesión a las 24:15 horas.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEA MENDOZA
Secretario